



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCION  
ENERO – JUNIO DE 2019



VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 1 DE 5

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S.  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCION DEL PERIODO  
ENERO A JUNIO DE 2019**

**VALLEDUPAR**

Calle 28 No. 6ª- 15 PBX: 5 72 9393 - 5 72 6613 / Valledupar  
www.siva.com.co - setpcvalledupar@gmail.com

 SETPCVALLEDUPAR  SETPCVALLEDUPAR  SIVAVALLEUPAR





OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCION  
ENERO – JUNIO DE 2019



VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 2 DE 5

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S.  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**RESUMEN EJECUTIVO**

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Decreto 1537 de 2001 y demás normas concordantes; expedidos por el Gobierno Nacional, la Oficina de Control Interno, verificó el cumplimiento y/o acatamiento por parte del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA, S.A.S., de las normas de seguimiento a los Riesgos de Corrupción en el periodo comprendido de enero a junio de 2019.

La Constitución Política de Colombia de 1.991 en el artículo 269 señala: *“En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno (...)”*.

De otra parte el artículo 1º de la Ley 87 de 1993 define el Control Interno como *“Sistema Integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad de mando”*.

El Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en su parte considerativa expresa: *“Son objetivos del Sistema de Control Interno, entre otros, proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional; definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización que puedan afectar logro de sus objetivos; garantizar que el sistema de control disponga de sus propios mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional de acuerdo con su naturaleza y características”*.

Frente a la ADMINISTRACION DE RIESGOS, el Decreto 1537 de 2001 en el artículo 4º ordena: *“Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y la oficina de control interno o quien haga las veces, evaluando los aspectos tanto interno como externos que puedan llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y la oficina de control interno e integrada de manera inherente a los procedimientos”*.

Según lo establecido en la NORMA TECNICA DE CALIDAD EN LA GESTION PUBLICA NTC GP 1000:2009, en su numeral 7.5.1, la entidad *debe planificar y llevar a cabo la producción y la prestación del servicio bajo condiciones controladas, incluyendo como lo indica el literal g) del mismo numeral, los riesgos de mayor probabilidad e impacto”*.

La presente evaluación se realiza en cumplimiento del rol de la Oficina de Control Interno, “Valoración del Riesgo”: Asesorar y capacitar a la alta dirección y a los líderes de los procesos en la metodología para su gestión, y verificar que los controles existentes sean efectivos para minimizar la probabilidad e impacto de la ocurrencia de los mismos, para lo cual se utilizó la metodología definida en la Guía para la administración del riesgo expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCION  
ENERO – JUNIO DE 2019



VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 3 DE 5

La Guía para la Administración del Riesgo define el Riesgo de Corrupción como la “*posibilidad de que por acción u omisión mediante el uso indebido del poder de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado para la obtención de un particular*”.

Para el monitoreo de los riesgos de gestión y corrupción planteados en el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA SAS, se tomó la guía para la administración del riesgo expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, que tiene como objetivo involucrar a todos los servidores de la entidad en la búsqueda de acciones encaminadas para la prevención de la materialización de los riesgos. De igual manera el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios pertinentes. Como plan de mejoramiento por parte de la oficina de Planeación, se cuenta para publicación en el mapa de procesos de la entidad:

- Manual de riesgos, donde se encuentra (Política de riesgos y metodología de riesgos de gestión y corrupción)
- Cronograma de asesorías a cada los procesos del SIVA S, para el levantamiento de los riesgos según el objetivo del proceso al que le apunta.

### POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La política de gestión de riesgos del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA SAS, busca disminuir la probabilidad de que ocurra un riesgo, y en caso que se presente, disminuir el impacto que se pueda generar con el fin de que no haya afectación en el cumplimiento de la misión institucional, enmarcado en el plan estratégico de la entidad.

Para ello, el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA SAS, contempla lo siguiente:

- Promover la conciencia del talento humano sobre la necesidad de identificar y tratar los riesgos en todos los niveles de la entidad.
- Involucrar y comprometer a todos los servidores de la entidad en la búsqueda de acciones para mejorar riesgos.
- Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios pertinentes.
- Establecer una herramienta de seguimiento a los riesgos para monitorear de manera constante el comportamiento de los mismos.
- Asignar y usar eficazmente los recursos para el tratamiento del riesgo.

### 1. OBJETIVOS

Verificar la eficacia del proceso de gestión de riesgos de corrupción y efectividad de los controles asociados, al manejo de los riesgos identificados en el mapa de riesgos de corrupción establecido para el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S., con base en las acciones desarrolladas por los diferentes responsables, dentro del período comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2019.

Verificar el cumplimiento por parte del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar, de las normas de seguimiento a los Riesgos de Corrupción en el periodo comprendido de enero a junio de 2019.

Fortalecer un modelo de gestión efectivo y transparente para el manejo de los recursos públicos destinados al objeto misional de la entidad.

Garantizar la calidad y oportunidad en la atención trámites y servicios prestados a los ciudadanos y grupos de interés.

Consolidar un Sistema Integrado de Gestión que fortalezca el mejor uso de los recursos y la capacidad operativa del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S.



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCION  
ENERO – JUNIO DE 2019



VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 4 DE 5

Fortalecer las tecnologías de información y comunicaciones de la entidad.

## 2. ALCANCE

Este informe se realizó con el propósito de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente relacionados el seguimiento a los Riesgos de Corrupción en el periodo comprendido de enero a junio de 2019.

## 3. CRITERIOS

- Ley 1474 de julio de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 1537 de 2001 en el artículo 4º ordena: “Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicaran políticas de administración del riesgo.
- Decreto 2641 de 2012 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 943 de 2014. Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Marco Internacional para la práctica profesional de la auditoria interna IIA – Norma 2120 “Gestión de Riesgo”.
- Directiva Presidencial No. 1 de 2015, concordante con el literal c) artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017

## 3. RESULTADOS.

- ✓ Metodología: se describe la norma y/o la disposición, seguidamente se realiza el análisis de los hechos observados en la ejecución de la labor en la entidad, para algunos casos de acuerdo con evidencias se presenta la debida recomendación que contribuyan al mejoramiento continuo.
- ✓ OCI = (Oficina de Control Interno).

Es necesario tener en cuenta que “Los responsables del proceso son los encargados de realizar las acciones asociadas a los controles establecidos para cada uno de los riesgos identificados para su proceso de acuerdo con la periodicidad establecida para administración del riesgo”.

Efectuada la seguimiento y evaluación a los riesgos de corrupción en el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S., se puede manifestar que esta oficina de Control Interno; no ha recibido Denuncia, Quejas u otros tipo de información que indiquen o hagan claridad sobre acto de corrupción alguno en contra de los intereses de la entidad. De llegar a materializarse cualquier situación indeseable es obligación de ponerla en conocimiento de las autoridades correspondientes para que procedan adelantar las investigaciones haya lugar.



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCION  
ENERO – JUNIO DE 2019



VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 5 DE 5

No se evidencio materialización de riesgos de corrupción con base al seguimiento realizado.

**RECOMENDACIONES GENERALES DE LA OCI:**

- La Oficina de Control Interno del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA SAS, propone infundir de manera permanente los principios de Autocontrol a los funcionarios, Contratistas de la Entidad que permitan evitar que hechos de riesgos de corrupción puedan suceder o materializarse.
- Conviene estructurar estrategias para el fortalecimiento de la cultura de la gestión de riesgos y desarrollo y aplicación de controles, con el fin de mejorar los impactos en el entendimiento, interiorización y manejo de los elementos propios de gestión de riesgos.
- De llegarse a la materialización de los riesgos de corrupción, los líderes de los procesos deben comunicar a la oficina competente de la entidad para su evaluación y seguimiento.
- Se recomienda fortalecer dentro de los procesos de formación y sensibilización, temas tales como: Política de administración de riesgos, esquema objetivo de valoración del riesgo, diferencia entre actividades y controles para la administración del riesgo.
- El control debe ejecutarse tal cual como fue diseñado, lo cual permitirá la mitigación del riesgo y por ende su materialización.

Atentamente,

  
**ADELMO ENRIQUE GUTIERREZ NIEVES**  
Jefe Oficina de Control Interno

Calle 28 No. 6ª- 15 PBX: 5 72 9393 - 5 72 6613 / Valledupar  
www.siva.com.co - setpcvalledupar@gmail.com

 SETPCVALLEDUPAR  SETPCVALLEDUPAR  SIVAVALLEUPAR

